

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.-

VISTO las Resoluciones nros. 255 y 256/91 del Consejo Académico -
de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de los alumnos -
Gabriel Alejandro SAGRIPANTI y Juan Carlos GENOUD, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes no dieron cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Metrología (4to. año) con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica (3er. año).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 255 y 256/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

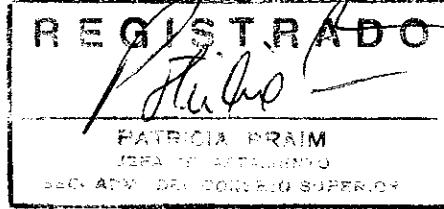
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a las Resoluciones nros. 255 y 256/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura de 4to. año Metrología, eximiendo de la correlatividad existente

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.

con Mecánica de 3er. año, a los alumnos Gabriel Alejandro SAGRIPANTI (legajo nº 08-11097-2) y Juan Carlos GENOUD (legajo nº 08-11113-6) ambos de la especiali-
dad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 591/91

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO